

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/23, relativa a la contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

IDEEO LABS, S.A DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. En caso de que el representante legal o apoderado legal no pueda presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas, así como, al acto de presentación del dictamen y emisión del fallo, ¿la convocante acepta que la persona que acuda en su lugar se acredite a través de una carta de ausencia de impedimentos o carta poder simple? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23**

R. SÍ, SE ACEPTA CARTA PODER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE ESTE, ASÍ COMO, ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA APODERADA Y SEÑALADA EN LA CARTA. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

2. Se solicita amablemente a la convocante indicar en que fechas se realizarán los simulacros mencionados en el Anexo Técnico. -----

R. SE TIENE CONTEMPLADO REALIZAR LOS SIGUIENTES SIMULACROS :

- 24 DE MARZO
- 31 DE MARZO
- 5 DE ABRIL

LAS FECHAS PODRÁN SER CAMBIADAS CONFORME LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. -----

3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los servicios de biometría mencionados en el Anexo Técnico también deben ser considerados en la propuesta o serán suministrados por el Instituto.-

R. LOS SERVICIOS DE BIOMETRÍA SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, SIN EMBARGO DEBERÁN SER CONTEMPLADOS EN LA CONFIGURACIÓN Y EN LA PUESTA PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE APROVISIONAR, ESTO ES QUE LOS MÉTODOS DE CONEXIÓN ENTRE LOS SERVICIOS BIOMÉTRICOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO Y LA INFRAESTRUCTURA APROVISIONAR DEBERÁ SER CONFIGURADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. -----

4. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los servicios de seguridad de Imperva mencionados en el Anexo Técnico también deben ser considerados en la propuesta o serán suministrados por el Instituto. -----

R. LOS SERVICIOS DE IMPERVA SON DEL INSTITUTO, SIN EMBARGO LA CONFIGURACIONES ENTRE AMBAS NUBES DEBERÁN REALIZARSE SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. -----

OFFENSIVE HACKING & SECURITY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

1. En la sección III – Alcances Generales del Anexo Técnico, se solicita en el punto 5 apoyo y acompañamiento durante las pruebas globales. ¿podrían especificarnos en que fechas se realizarán estas pruebas y en qué consiste el apoyo? -----

R. SE TIENE CONTEMPLADO REALIZAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

- 28 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO
- 10 AL 15 DE MARZO
- 24 AL 28 DE MARZO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23

LAS FECHAS PODRÁN SER CAMBIADAS CONFORME LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

EL APOYO CONSISTE EN ESTAR PRESENTE, MONITOREANDO LOS SERVICIOS, Y ENTREGAR UN REPORTE DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE, DE IGUAL FORMA Y EN EL CASO DE ENCONTRAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DEBERÁN SER ATENDIDAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. -----

2. En la sección III – Alcances Generales del Anexo Técnico, se solicita en el punto 6 proporcionar apoyo durante las pruebas de volumetría y estrés del SEI. ¿podrían especificarnos cual es el alcance de este apoyo? -----

R. EL APOYO CONSISTE EN ESTAR PRESENTE, MONITOREAR LOS SERVICIOS, Y ENTREGAR UN REPORTE DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE, DE IGUAL FORMA Y EN EL CASO DE ENCONTRAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DEBERÁN SER ATENDIDAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. -----

3. En la sección IV – Alcances Particulares del Anexo Técnico, inciso B); se hace referencia al uso de certificados digitales para el dominio del SEI. ¿Es correcto entender que dichos certificados los proporcionará la convocante? -----

R. EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ LOS CERTIFICADOS DIGITALES, SIN EMBARGO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA A PUNTO DE ESTOS LAS REALIZARÁ EL PROVEEDOR. -----

4. En la sección IV – Alcances Particulares del Anexo Técnico, inciso D); se solicita definir e implementar unas soluciones de backup para el SEI y Bases de Datos. ¿es correcto entender que dicha solución también debe ser alojada en la nube? -----

R. ES CORRECTO, SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA REALIZAR RESPALDO DE MANERA INCREMENTAL, FULL, Y DIFERENCIAL; PARA LAS PRUEBAS Y OPERACIÓN Y SE DEBERÁ ENTREGAR ESTE. -----

OXIRUS NET, S.A DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo

1. De acuerdo al inciso f) de los requisitos solicitados en la documentación legal y administrativa ¿es motivo de descalificación si dentro de las actividades de la constancia de situación fiscal no se especifica en algún porcentaje para servicios de consultoría en computación, más sin embargo, en el objeto social si se tiene como parte del alcance? -----

R. DEBERÁ DE CONTENER LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL CON EL SERVICIOS QUE SE ESTA SOLICITANDO. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23

2. De acuerdo al inciso h) de los requisitos solicitados en la documentación legal y administrativa, ¿es correcto entender que el pago de ISR anual se refiere al del año 2021? -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

3. ¿Es correcto entender que los 3 módulos mencionados en la sección se Antecedentes deberán estar alojados en la infraestructura a implementar en Azure? -----

R. SÍ, ES CORRECTO LOS MÓDULOS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANTECEDENTES DEBEN ESTAR CONTEMPLADOS EN LA NUBE DE AZURE. -----

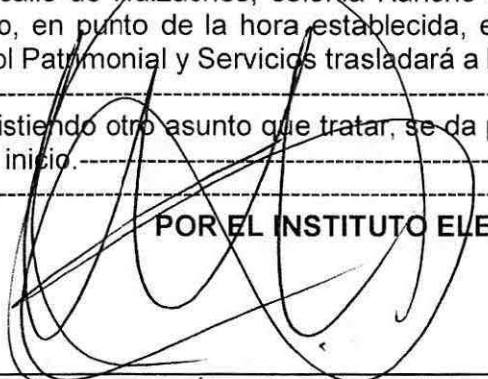
La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23

NETZAHUALCÓYOTL FLORES
RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

OSCAR PEÑA RAMIREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS

ELIZABETH RODRIGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TECNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

JULIO CESAR ROSAS ALDANA
OFFENSIVE HACKING & SECURITY
NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.

CLAUDIA LIZETH CABILDO MARTINEZ
OXIRUS NET, S.A DE C.V.

ROGELIO HURTADO LINARES
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES
S.A DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

